

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA
Expte. 10.951 ✓
ODLFA/JCTG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS.
Destina inmueble fiscal en la
provincia de Santiago.-
=====

SANTIAGO, 26 Oct. 1981

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

EXENTA N° 65 / Vistos estos antecedentes, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 27, de 31 de Agosto de 1981, de la Dirección Regional Metropolitana Tierras y Bienes Nacionales; en Resolución N° 1.050, de 19 de la Contraloría General de la República; en el D.L. N° 1 de 1977; y, la facultad que se me confiere por D.S. N° 53, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
.....	
DEDUC. DTO.	

D E C R E T O :

Destínase, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUBSECRETARIA DE CARABINEROS, para el cumplimiento de los fines propios del Servicio Religioso de Carabineros de Chile, el inmueble fiscal ubicado en calle Jaime Eyzaguirre s/n; que corresponde al Lote "D" de la Remodelación "San Borja", de esta ciudad, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana; inscrito a favor del Fisco a ~~49.43.31~~ N° 55.798 en el Registro de Propiedad de 1981, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; de una superficie de 3.201,13 m2., individualizado en el plano ~~N° RM-XI-LI-1-126~~ CU y que tiene los siguientes deslindes:

- NORTE : Calle Jaime Eyzaguirre, en línea curva de aproximadamente 55 metros;
- ESTE : Universidad de Chile, en 63 metros;
- SUR : Parque de la Remodelación "San Borja", en 51 metros; y,
- OESTE : Parque de la Remodelación "San Borja", en 57 metros.

Si el Servicio beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos a los indicados o si cediere, a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Dirección Regional Metropolitana de Tierras y Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese en la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales y comuníquese.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

IMPREDAE - 978
TRANSCRITO FIELMENTE
OFICIAL DE PARTES

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
Registr. 16 NOV 1981
V° B°

LA FUENTE ALVARADO
Secretario Regional Ministerial
Región Metropolitana de Bienes Nacionales
Secretaría Regional N. Metropolitana